

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/TROSSERO, JORGE EGIDIO s/Ejecución prendaria; Expte. FRO. 42950/2019, ha citado a Jorge Egidio Trossero D.N.I. 20.194.048, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2020. Dr. Patricio O. Longo, Secretario.

S/C 429627 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/TROSSERO, JORGE EGIDIO s/Cobro de pesos/sumas de dinero; Expte. FRO. 43880/2019, ha citado Jorge Egidio Trossero D.N.I. 20.194.048, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 343 y cccte del C.P.C.C.N por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención al Sr. Defensor Oficial Fdo: Dr. Francisco María Miño, Juez Federal. El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2020. Dr. Patricio O. Longo, Secretario.

S/C 429626 Nov. 4 Nov. 5

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la segunda Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados DALLIA, PEDRO ANGEL c/ALEGRE, MAXIMO EDUARDO s/Consignación; (Expte. C.U.I.J. N° 21-04775935-5), se cite por edictos herederos de Pedro Angel Dalia, por edictos, en la forma prevista por el art. 45 de la ley provincial 7945, y subsidiariamente por el art. 73 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de defensor ad-hoc. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 20 de Octubre de 2020. Dra. Romina P. Meneghetti, Secretaria.

S/C 429646 Nov. 4 Nov. 6

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 2ª Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Susana Guadalupe Villalba, D.N.I. 16.603.498, que en autos caratulados: OTTAVIANI, VICTOR HUGO c/VILLALBA, SUSANA GUADALUPE s/Divorcio CUIJ 21-10703822-9, tramitados por la Defensoría General Civil N° 2 se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 25/08/2020. Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1) El divorcio de Víctor Hugo Ottaviani y Susana Gudalupe Villalba, matrimonio celebrado en Arroyo Aguiar, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 25.02.1983, según Acta N° 4, Oficina N° 8002, Año 1983. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo. Silvina Loza, Secretaria; Fabio M. Della Siega, Juez. Santa Fe, 31 Agosto de 2020. Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario.

S/C 429587 Nov. 4 Nov. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: BOLLATI CANELLO, MARIA EUGENIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02001970-8; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80.; Honorarios de la abogada de la fallida: \$ 42.045,77. Santa Fe, 16 de Octubre de 2020. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 429201 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados BERGEL, IGNACIO CLAUDIO s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01993933-9, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura, por tal motivo se ha ordenado con fecha 13 de octubre de 2020 la publicación de edictos. A tal efecto se transcribe el decreto que así lo dispone: ... Santa Fe, 13 de Octubre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonsa, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 429664 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos caratulados: TALAVECHIO, ISMAEL ROGELIO c/COSTABEL, SANTOS SANTIAGO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02010915-4, haciendo efectivo los apercebimientos

decretados oportunamente declarase rebelde a los herederos de Santos Santiago Costabel, Juan Luis Costabel y María Esmeralda Costabel y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir. Lo que se publica en sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Romina Botto, Secretaria. Dra. Viviana E. Marín, Jueza.

\$ 33 429615 Nov. 4 Nov. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BERENSTEIN ADELA c/VAISMAN SALOMON s/Usucapión; CUIJ 21-00996238-4, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se notifica a la Sra. Rebeca Waisman de Vaisman, L.C. 3.216.334, y a los herederos del Sr. Salomon Vaisman, L.E. 05.797.720, que han sido declarados rebeldes en los autos de referencia, lo que se publica por el término de ley. Oportunamente se sorteará un defensor de ausentes para los demandados. Santa Fe, 09 de Octubre de 2020. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 33 429579 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RETAMAR, JUAN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02021398-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de octubre de 2020. Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Alberto Retamar, DNI 8.508.076, argentino, de apellido materno Murua, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliada realmente en calle Dr. Zavalla 4936 y legal en Monseñor Zaspé 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 04 de noviembre de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de febrero de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de abril de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2020. Secretario Walter E. Hrycuk.

S/C 429661 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ZAPATA MATIAS EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02021399-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Matias Exequiel Zapata D.N.I. Nº 32.330.353, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle La Pampa 6481 Barrio Yapeyú y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670 ambos esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Gobierno, Justicia, DD HH y Diversidad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. 12) Fijar el día 22/02/21, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 23/03/21 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/05/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/07/21 para la presentación del Informe General. Firmado: Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 429539 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MEDINA, LIVIO RAMON s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02019799-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Octubre de 2020. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Livio Ramon Medina, DNI 37.211.763, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Crucero Ara Belgrano 2630 de Santa Fe y legal en calle Luciano Torrent 1534 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 4 de Noviembre de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de Diciembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Febrero 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Abril de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Octubre de 2020. Secretario, Dr. Walter E. Hrycuk.

S/C 429659 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALZUGARAY, ADRIANA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02019504-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2020. Autos: Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 16 de Diciembre de 2020 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores

presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2) Fijar el día 01 de Marzo de 2021, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 12 de abril de 2021 para la presentación del Informe General. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de octubre de 2020. Secretario, Dr. Walter Eduardo Hrycuk.

S/C 429660 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BERRO, DORA ANGELICA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02020166-2, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 13 de agosto de 2020 y 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 13 de agosto de 2020 y l) Fijar el día 11/11/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 16/12/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 03/03/21 y 22/04/21, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Toloza, secretaria - Gabriel Abad, juez.

S/C 429542 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BELOSO, EMANUEL CESAR ABRAHAM s/Quiebra; CUIJ N° 21-02020389-4 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Emanuel Cesar Abraham Beloso, de apellido materno Lunz D.N.I. N° 28.947.010, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Azopardo 7946 - Barrio Los Ángeles, y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670 ambos de esta ciudad (...). 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...). 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...). 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...). 12) Fijar el día 05/11/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...). 13) Fijar el día 20/11/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/12/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/03/2021 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 429543 Nov. 4 Nov. 10

Por estar dispuesto en los autos caratulados ALZUGARAY MANUEL EZEQUIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-01053232-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha ordenado publicar edicto haciendo saber que en autos se ha dictado el auto de conclusión por Art. 228 de la LCQ, cuyo contenido se transcribe a continuación: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Vistos (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Manuel Ezequiel Alzugaray, D.N.I. N° 34.166.855, apellido materno Argüello, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio Norte 4º pasaje casa 35 y legalmente en calle Cándido Pujato 2909, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. Dra. Maria Esther Noe de Ferro (Secretario) — Juez a/c. 05 de agosto de 2020.

S/C 429575 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos RAMIREZ, ZUNILDA GRACIELA c/GALAN, MARIA DE LUJAN s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-04779236-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr/a. Maria de Lujan Galán, DNI N° 1.445.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Aníbal Miguel López, secretario; Delia Biroccesi, jueza. Santa Fe, 31 de agosto de 2019.

S/C 429426 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GHISONI, DORA TERESA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02018304-4, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio legal en Irigoyen Freyre 2784 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza).

S/C 429506 Nov. 4 Nov. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BARONI FELISA y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-00993849-1), ha ordenado: Santa Fe, 06 de diciembre de 2019... Previamente, atento a lo informado por el oficial notificador respecto a la No individualización del inmueble objeto de autos, publíquense edictos por el término de ley, a efectos de la intimación de

pago ordenada en fecha 31/05/10 (y. fs. 5 vto.). Notifíquese. Fdo. Dr. Iván De Chiaza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 29 de septiembre de 2016. Cítese a Roberto Santiago, Aquiles Santiago y Nilda y Melita Primitiva López en su carácter de herederos de Felisa Baroni De López a que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días bajo apercibimientos de ley. A dichos fines, notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y por cédula en el domicilio denunciado en autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 31 de mayo de 2010... Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado por el capital reclamado, con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas... Notifíquese. Fdo. Dra. Haquín de Berón, Juez; Dra. Chemes, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Santa Fe, 14 de octubre de 2.020. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 429451 Nov. 4 Nov. 6

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MUGNI, LOLA IRMA s/Apremios fiscales municipales; (CUIJ N° 21-01958117-6), ha ordenado: Santa Fe, 06 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 400/20: Atento lo solicitado y conforme Art. 597 del CPCC: cítese y emplácese a los herederos de la demandada a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Santa Fe, 14 de octubre de 2.020. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 429452 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), en el marco de los autos caratulados OCARANZA, JUANA ROSA c/PEREIRA AYALA, ATILIO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26181855-5 de trámite por, el Juzgado arriba indicado se ha dispuesto la presente publicación a los fines de hacer saber el dictado de la siguiente resolución: San Justo, 21 de febrero de 2020: Autos y visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción -individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de la Sra. Juana Rosa Ocaranza. 2) Imponer las costas a la actora. 3) Oportunamente, firme la presente y efectuados los aportes de ley, oficiar al Registro General a los fines de la inscripción respectiva. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza), Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 14 de Octubre de 2020. Leandro C. Buzzani, secretario.

\$ 45 429649 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N°

20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: LITTERIO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26168598-9, se ha dispuesto (parte pertinente): San Javier, 17 de Septiembre de 2020. Agréguese el Proyecto de Distribución reformulado con los honorarios regulados a fs. 241 a 242 vto., CPN María Elena de los M. Sabater (Síndica) \$ 98.106,80; Dr. Mateo Daniel Marelli (apoderado fallido) \$ 42.045,77 e informe de saldo bancario actualizado. Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde, Juez; Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier (Santa Fe), 30 de septiembre de 2020.

S/C 429465 Nov. 4 Nov. 5

En los autos caratulados OJEDA LEONEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-26296480-6, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: sindicatura CPN María Rosa López \$ 98.106,80 y apoderado del fallido Dr. Alejandro Rodrigo Gómez \$ 42.045,77 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24522. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, jueza; Dra. Gisela V. Gatti, secretaria. Santa Fe, 29 de octubre de 2020.

S/C 429629 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José María Chevalier, DNI N° 5.928.933, fallecido en ciudad de Buenos Aires el 07/12/2000, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: CHEVALIER JOSE MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26299903-0). El decreto en su parte pertinente ordena: A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Esperanza, 19 de Agosto de 2020. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria y Dra. Virginia Ingaramo, Juez. Santa Fe, 09 de Octubre de 2020. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 429632 Nov. 4

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Maria Gasparutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: GASPARUTTI, LIDIA MARIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26321753-2 año 2019). Villa Ocampo, de Agosto de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 429685 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Luis Pividori, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: PIVIDORI, MANUEL LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26322333-8 año 2019). Villa Ocampo, 29 de Octubre de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 429686 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de José Luis Gerometta, D.N.I. N° 2.505.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de los autos caratulados GEROMETTA, JOSÉ LUIS s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26322175-0. Villa Ocampo (Santa,Fe); 27 de Octubre de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 429349 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante don Oscar Luis Massin, D.N.I. N° 10.244.185, fallecido en fecha 25 de Abril de 2.020, en la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados MASSIN OSCAR LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26322196-3). Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, 01 de Octubre de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 429483 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Juan Carlos Busolari DNI N° 8.467.005 fallecido el día 14 de Setiembre de 2018 en la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos BUSOLARI JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-26186595-2, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (Sta Fe), 26 Octubre de 2020. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 429650 Nov. 4

La Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. de Dist. en lo Civ., Com. y Lab. N° 20 de San Javier, en los autos RUIZ ELOY y otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26169299-3) ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Ruiz Eloy, D.N.I. 2.458.160 y Guitierrez Maria Inocencia, L.C. 6.444.657, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL, en un medio gráfico y radial de mayor difusión en ámbito local y exhibanse en las puertas de éste Juzgado. Fdo: Dra. Insaurralde, Juez; Dra. Demboryniski, Secretaria. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2020.

\$ 45 429655 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROMERO, FELICIANO JACINTO y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02019566-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Romero Feliciano Jacinto L.E. 6.230.098 y Lugo Justa Genara DNI F 0.860.448 domiciliada en San Martín 7385 de esta ciudad de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Firmado: Dra. Sánchez Claudia, Secretaria. Santa Fe, 21 de Octubre de 2020.

\$ 45 429460 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Antonio Genaro Batalla, argentino, DNI N° 6.211.799 y doña Segunda Zulema Loza Cardozo, argentina, DNI N° 2.402.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados LOZA CARDOZO SEGUNDA ZULEMA y otros s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01996876-3), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 26 de Octubre de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 45 429620 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados ROISMAN ELENA ROSA s/Declaratoria de herederos (21-02015796-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elena Rosa Roisman; DNI N° M.

6.367.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, 22 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de Octubre de 2020.

\$ 45 429557 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados VAZQUEZ, SIXTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02020826-8); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Sixto Vazquez, DNI N° 10.427.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez). Santa Fe, 27 de octubre de 2020.

\$ 45 429496 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Delia Angela Cassanello, L.C. N° 1.530.150, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02016485-6 Año 2019; CASSANELLO, ELSA DELIA ANGELA s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de octubre de 2020. Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza; Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 429611 Nov.4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados PALMERO, VILMA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02018878-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Rosa Palmero, DNI F. 6.479.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Dra. María Esther Mazarrello, secretaria. Santa Fe, 13 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 459624 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera

Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en los autos caratulados SARTORI, GRACIELA ELBA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020277-4), se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Graciela Elba Sartori, DNI N° 16.632.730, fallecida en la ciudad de Gálvez, el día 28 de febrero de 2020; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 14 de agosto de 2020. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez, Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 16 de octubre de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 429663 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en autos BENZAQUEN JOSE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02018392-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la sucesión de don Benzaquen José, L.E. N° 6.329.623 y doña Pechersky Sara Mirta L.C. N° 5.598.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Se publica edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (secretaria). Dr. José I. Lizasoain (Juez). Santa Fe, 09 de octubre de 2020.

\$ 45 429634 Nov. 4

Por estar así dispuesto por la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de los Tribunales de esta ciudad) en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CEFERINO PERPETUO y otros s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02013413-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, esposos en primeras nupcias, señor Ceferino Perpetuo Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 8.584.903, hijo de Federico Rodríguez y Eladia Leguiza, nacido en el Kilómetro 119, Vera, Santa Fe el 23/07/1951 y fallecido en esta ciudad el 14/01/2014 y la señora Edelmira Esilda Alem, argentina, D.N.I. N° 12.147.400, hija de Aldo Edgar Alem y Rita Sandoval, nacida en esta ciudad el 29/12/1955 y fallecida en la ciudad de San José del Rincón el 21/05/2018, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Secretaría, 22 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 429510 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de la Primera Instancia de lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados HINOJOSA LUISA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02014322-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hinojosa Luisa Guadalupe D.N.I. N° 1.052.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 18 de septiembre 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 429688 Nov. 4 Nov. 10

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, única Secretaría de ésta ciudad de Ceres, a cargo de la Dra. Magali Cristina González, Secretaria A/C, dictada en autos: PERALTA JAVIER ALEJANDRO c/Sucesores de CAÑETE ADOLFO NESTOR s/Filiación; CUIJ N° 21-17428402-1, se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 22 de Septiembre de 2020. Agréguese la partida de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Adolfo Néstor Cañete, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Autorícese a practicar notificación conforme el art. 66 del C.P.C.C. Asimismo, emplácese por edictos a los herederos de Adolfo Néstor Cañete D.N.I. N° 17.655.259, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. (Fdo.) Jorge A. Da Silva Catela, Juez; Magalí C. González, Secretaria a/c. Ceres, 13 de octubre de 2020. María Susana Monti, prosecretaria.

\$ 225 429697 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: SERENO DOMINGO NATALIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-17428596-6 Año 2.020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Domingo Natalio Sereno, argentino, D.N.I. N° 6.275.090, nacido el 25 de diciembre de 1931 y fallecido el 3 de diciembre de 2019 en Morteros, provincia de Córdoba, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 572 de San Guillermo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 225 429643 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: GHELFI, IRMA BELQUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-17428039-5 Año 2.019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Irma Belquis Ghelfi, argentina, D.N.I. N° 2.789.620, nacida el 12 de marzo de 1937 en Córdoba y fallecida el 10 de octubre de 2018 en San Guillermo, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 73 de San Guillermo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a esté Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 225 429647 Nov. 4 Nov. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: NATALI, OSCAR DUILIO s/Pedido de quiebra; (C.U.I.J. 21-26134817-6), se han regulado los honorarios profesionales y se ha presentado el informe final y proyecto de distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice: San Cristóbal, 18 de Marzo de 2020. En consecuencia, régulense los honorarios profesionales del C.P.N. Carlos A. Asensio, en la suma de pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta y un centavos (\$ 98.106,81). Régulense los honorarios profesionales del Dr. Guillermo J. El Halli Obeid en la suma de pesos veintiún mil veintidós con ochenta y ocho centavos (\$ 21.022,88). Régulense los honorarios profesionales del Dr. Alejandro M. Chajtowski en la suma de pesos veintiún mil veintidós con ochenta y ocho centavos (\$ 21.022,88). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévase a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el informe final y proyecto de distribución presentado en fecha 29/08/2019 (fs. 84 y 85 de autos originales), como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado, pudiendo el fallido formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Leandro C. Buzzani (Secretaria); Graciela V. Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 05 de Septiembre de 2019. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 5204: Téngase presente el Informe General presentado. Hágase saber. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 5205: Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Notifíquese. Fdo.: Leandro C. Buzzani (Secretaria); Graciela V. Gutscher (Jueza). Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 429578 Nov. 4 Nov. 5

Se hace saber que en los autos CUIJ N° 21-26139039-3; ROCHETTA, ALCIDES DANIEL s/Declaratoria de herederos, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Alcides Daniel Rochetta, DNI 6.292.918, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Notifíquese. Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario. San Cristobal, 28 de Septiembre de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 429292 Nov. 4 Nov. 10

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL COMERCIO**

El Juzgado de 1° Instancia de circuito N° 13 de Vera, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Lorenza Fernández, notifica a Marcelo Daniel Videla, demandado en autos FAST CRED SA c/VIDELA MARCELO DANIEL s/Ejecutivo; Expte. CUIJ 21-23045208-0, la siguiente resolución: Vera, 01 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos:...; Resulta:...; Considerando:...; Resuelvo: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Marcelo Daniel Videla, DNI N° 26.383.542, hasta que la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado de Pesos Cinco Mil Ochenta (\$ 5.080,00), con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento e IVA sobre los mismos. Costas a la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Mónica Alegre, Prosecretaria; Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera, 03 de Septiembre de 2020. Dr. Jorge Tessutto, Secretario.

\$ 52,50 429681 Nov. 4 Nov. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/OVENA, JORGE ANTONIO y OVENA, JUAN BAUTISTA s/Ordinario; (Expte. N° 1037 Año 2016 CUIJ N° 21-24019344-9), se hace saber que en fecha 21/04/2020, se ha dictado resolución en la que se hace lugar a la demanda y se condena a la parte demandada para que en el término de 10 días abone al actor la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 47/100 (\$ 134.973,47), con más los intereses y costas. Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria); Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 30 de septiembre de 2.020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 33 429658 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos: PA.MA.MA. S.A. c/RAMALLO JUAN NESTOR, CORONEL JORGE ALBERTO y DE LAS MERCEDES CARMEN GLADYS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-16509690-5) se dispuso: Rafaela, 12 de Septiembre de 2019. En mérito al Poder Especial que acompaña, el cual se agrega a autos, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Ramallo Juan Nestor, Coronel Jorge Alberto y de las Mercedes Carmen Gladys por la suma de pesos cincuenta y un mil con 00/100 (\$ 51.000,00) con más intereses y costas, a quienes se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que Coronel Jorge Alberto percibe de Palmeri Roberto y Ricardo, sobre los haberes que de las Mercedes Carmen Gladys percibe de Anses, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas, en la proporción del 50% a cada uno. Líbrese oficio a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Sin perjuicio de ello, a los fines de proceder a la transferencia de saldo eventualmente remanente en favor del accionado, requiérase al empleador que informe a este Juzgado el CUIL y la Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta sueldo del demandado. Podrá cumplimentar la manda por nota o mediante correo electrónico a circuitorafa@justiciasantafe.gov.ar. Decretase la inhibición General de Ramallo Juan Nestor, librándose a dichos fines oficio al Registro General de la Propiedad, anotándose la misma por la suma de \$ 51.000,00 con más la suma de 50% estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Autorízase a la peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados, Modenesi, Liotta, Santana y Sueco. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Gustavo F Mie Abogado Secretario Diego M. Genesisio, Juez. Otro decreto: Rafaela, 13 de Noviembre de 2019. Agréguese. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente citada, se la declara rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Gustavo F Mie Abogado Secretario; Diego M. Genesisio, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 08 de octubre de 2020. Dr. Gustavo Mié,

Secretario.

§ 218 429693 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos o derechohabientes de la Sra. Josefina Walker, DNI N° 6.309.125, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos CORONEL TEODORA ROXANA c/WALKER DE BONHOME JOSEFA s/Ordinario; CUIJ 21-23922180-4. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 08 de Octubre de 2020. Dra. Alvarez Tremea (Juez a/c); Dra. Cerliani (Secretaria).

§ 33 429581 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral de la 1ª Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear N° 244 3er Piso de Rafaela, se cita al Sr. Roldan, Jose Marcial D.N.I. N° 13.472.972, en los autos caratulados ROLDAN JOSE MARCIAL c/GRUPO SPAGGIARI SRL y otros s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-23695578-5, para que comparezca a la audiencia de tramite (art 51 CPL) el día 18/03/2021, a las 09:00hs, bajo apercibimiento de ley. Se transcribe los decretos que así lo ordenan: Rafaela, 22 de Septiembre de 2020; A fin de que tenga lugar la audiencia de trámite (art. 51 CPL) fíjase la misma para el día 18/03/2021 a las 09:00 hs. Cítese a las partes de comparencia y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan personalmente a efectos de la conciliación y absolver posiciones, notificándolas en sus domicilios real y legal. Notifíquese. Marcelo Leizza, Secretario; Lucas Marín, Juez. Parte Pertinente artículo 51 y Art. 52 del C.P.L., de Santa Fe. Audiencia de trámite. La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que, en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo. Artículo 52 - casos de incomparencia. I- Regla General: La incomparencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II. Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma, salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III. Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede. Salúdole atte. El presente edicto no repone por gozar de gratuidad - tramite laboral. Firmado: Rafaela, 2 de Octubre de 2020. Secretario: Marcelo Leizza.

S/C 429422 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani y Juez Dr. Duilio M. Francisco Hail; en autos: DEMICHELIS JUAN BAUTISTA c/CALAMARI PABLO y otros s/Usucapión prescripción adquisitiva; Expte. N° 1321/2009; se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 06 de agosto de 2020. T° 46, F° 163-167 Resolución N° 439. Autos y vistos: Estos caratulados DEMICHELIS, JUAN BAUTISTA c/CALAMARI, PABLO y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 1321 año 2009), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela; de los que resulta:... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por la parte actora, declarando operada a su favor el seis de abril de 1999 la prescripción adquisitiva respecto del inmueble N° 4815, F° 286, T° 62, ordenándose la inscripción del mismo a nombre de Marta Magdalena Demichelis, Amanda María Demichelis y Vilma Dora Demichelis conforme cesión de fs. 22. 2) Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.), con la salvedad de lo dispuesto con relación a la Defensora de Ausentes. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los interesados estimen la base regulatoria (art. 8 Ley 12.851). 4) Firme que quede, hágase entrega por Secretaría de la documental presentada en autos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Sandra Ines Cerliani, Secretaria; Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado. Rafaela, 24 de Septiembre de dos mil veinte. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

§ 149,10 429472 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24197623-5 Año 2020 TRUCCO, ETELINO PEDRO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Etelino Pedro Trucco, DNI 6.274.009, cuyo último domicilio es en calle Santa Fe N° 126 de la localidad de Colonia Aldao y fallecido el 02/08/2019, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C., por 1 vez en 30 días. Rafaela, 08 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza a/c) Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria). Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

§ 45 429584 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), en autos FARIAS ALICIA FANNI s/Sucesorio; CUIJ 21-24197559-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Farias Alicia Fanni, DNI N° F 3.691.476, con último domicilio en calle Intendente Gimenez N° 887 de Rafaela, fallecida en fecha 26/05/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez); Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 09 de

Octubre de 2020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 170 429583 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Castellano y Jueza Dra. Ana Laura Mendoza; en autos: TOLEDO, GLADIS OLGA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24196489-9; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladis Olga Toledo DNI F. 5.479.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO. Rafaela, 7 de Octubre de dos mil veinte. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 225 429468 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ N° 21-24197328-7; MOLLER LUIS RICARDO s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Müller (O Muller) Luis Ricardo DNI N° 12.257.601, con último domicilio en Aconcagua N° 567 de Rafaela, fallecido en fecha 15/12/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 16 de octubre de 2020. Carina Gerbaldo, Secretaria. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza.

\$ 126 429662 Nov. 4 Nov. 10

En Expte. CUIJ N° 21-24197507-7; CORDOBA MARÍA ESTHER s/Sucesorio tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Carolina Castellano, tramitado por Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Maria Esther Córdoba D.N.I. N° 6.318.706, fallecida el 03/06/2009, domicilio Dr. Chiappero 138 de Humberto 1°, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Maria Laura Mendoza (Jueza); Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 29 de octubre de 2020. Marcela Olivera, prosecretaria.

\$ 45 429691 Nov. 4 Nov. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación - de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Fabián Eugenio Díaz, demandado en autos FAST CRED SA c/DIAZ FABIAN EUGENIO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25022654-0 la siguiente resolución: Reconquista, 13 de Agosto de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 07 de septiembre de 2020.

\$ 33 429680 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Felipe Eduardo Vargas, demandado en autos FAST CRED SA c/VARGAS FELIPE EDUARDO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25021530-1 la siguiente resolución: Reconquista, 15 de Septiembre de 2020. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleva adelante la ejecución hasta que la parte actora Fast Cred S.A. se haga íntegro el cobro del capital reclamado a la demandada Felipe Eduardo Vargas, con más los intereses estipulados en los considerandos precedentes, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 21 de septiembre de 2020.

\$ 52,50 429682 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a German Hugo Schmitz, demandado en autos FAST CRED SA c/SCHMITZ GERMAN HUGO s/Ejecutivo; Exp. 1439/2016 la siguiente resolución: Reconquista, 21 de Julio de 2020. Agréguese la impresión de cédula acompañada. Por practicada la liquidación precedente. Apruébese la misma en la suma de \$ 19.923,13 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7 inc) 2 subinc. b), 32 de la Ley 12.851 ss y aplicables. Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte actora Dr. Silvio Héctor Fontanini por su labor en estos autos, en 1 unidad Jus que al momento de ésta regulación asciende a la suma \$ 4.434,84 en razón de la situación fiscal del profesional, los honorarios profesionales llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad al dispuesto al art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ N° 21-00508159-6) el valor de la unidad Jus regulada quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos se actualizará desde la mora, conforme la tasa activa del B.N.A. Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense por Secretaría. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP DGI. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María

Cecilia Belfiori, Jueza. Otra resolución: Reconquista, 01 de Septiembre de 2020. Agréguese la cédula acompañada. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts 67 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 18 de septiembre de 2020.

\$ 52,50 429683 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Alejandro Delfino Lezcano, demandado en autos FAST CRED SA c/LEZCANO ALEJANDRO DELFINO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25021531-9 la siguiente resolución: Reconquista, 30 de Abril de 2019. Téngase presente. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Alejandro Delfino Lezcano. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase el embargo sobre los haberes que percibe el demandado, hasta cubrir suma reclamada con mas el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, previa reposición de la cautelar faltante. A tal efecto ofíciase. Autorízase a los propuestos a intervenir. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Firmado: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Otra resolución: Reconquista, 21 de Agosto de 2020. Téngase presente. Atento constancias de autos, autorízase la notificación de la demandada vía edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Alexis Marega, Prosecretario. Reconquista, 01 de septiembre de 2020.

\$ 52,50 429678 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Romina Belén Soto, demandado en autos FAST CRED SA c/SOTO ROMINA BELEN s/Ejecutivo; Exp. 253/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 24 de Junio de 2020. Por iniciado juicio ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 4.440,00 más intereses y costas contra Romina Belén Soto D.N.I. N° 32.571.417, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo provisorio sobre los haberes denunciados de la accionada en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 40% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Ofíciase a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este Juzgado y para acreditar a estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. Téngase presente la autorización conferida con el alcance expresado al Dr. Marcelino Javier Plaza, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Conforme las facultades que surgen del Art. 21 y 693 CPCyC y teniendo en cuenta que una justicia comprensible nos indica que las/os ciudadanas/os tienen derecho a que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos contengan términos sencillos y comprensibles evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios, es que, se dispone que en la cédula de notificación del presente decreto deberá transcribirse, en letra clara y en forma destacada, lo siguiente: Por la presente cédula se le comunica que se ha iniciado en su contra un juicio ejecutivo y que antes de los 3 días hábiles (no se cuentan feriados ni los sábados y

domingos; y el primer día es el día siguiente al que reciba esta cédula) usted podrá presentarse con una/un abogada/o (particular o defensor/a oficial en caso de corresponder) para participar en este juicio y conocer que se le reclama. Si usted deja pasar la cantidad de días que arriba se le informa sin hacer nada (3 días) será declarado rebelde. Notifíquese por cédula acompañando copia del escrito de demanda. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Otra resolución: Reconquista, 21 de Septiembre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 28 de septiembre de 2020.

§ 108 429677 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Javier German Peralta, demandado en autos FAST CRED SA c/PERALTA JAVIER GERMAN s/Ejecutivo; Exp. 1430/2016 la siguiente resolución: Reconquista, 30 de Septiembre de 2020. Antecedentes:... Argumentos:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante parcialmente la ejecución contra Javier Germán Peralta DNI N° 26.837.330 con domicilio desconocido, por el monto de pesos ocho mil ciento veinticinco con 42/100 (\$ 8.125,42) con más los intereses desde el 19.06.2015 y hasta su efectivo pago, sin capitalizar. 2) Costas en un 80% a la parte demandada y un 20% a la parte actora. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Se hace saber que deberá informar al momento de practicarla, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado escaneé e imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el letrado interviniente la liquidación que proporcionará la base liquidatoria y acompañada que fuera la constancia de su situación fiscal. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 01 de octubre de 2020.

§ 52,50 429675 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 Primera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Oscar Omar Ortega, demandado en autos FAST CRED SA c/ORTEGA OSCAR OMAR s/Ejecutivo; Expte. 180/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 13 de Octubre de 2020. Apruébase la liquidación practicada en autos, en cuanto por derecho corresponda. Agréguese las constancias de inscripción ante AFIP acompañadas. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini por su intervención en autos en 1,7 unidades jus equivalentes a Pesos siete mil quinientos treinta y nueve con 22/100 (\$ 7.539,22), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 4.434,84 (Acta N° 04 del 11/02/2020), al que deberá adicionarse la alícuota correspondiente a I.V.A. Téngase presente que el valor del jus será aquel que esté vigente al tiempo de adquirir firmeza la regulación, tal como lo resolvió la Corte en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDUARDO -APREMIO FISCAL- s/Recurso de Inconstitucionalidad. A los fines del art. 32, fíjase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en el art. 7 inc. 2 apdo. b) de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 16 de Octubre de 2020. Dr. Juan

Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 429674 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 Primera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Evaristo Javier Fernandez, demandado en autos FAST CRED SA c/FERNANDEZ EVARISTO JAVIER s/Ejecutivo; Exp. 21-25023900-6 la siguiente resolución: Reconquista, 09 de Marzo de 2020. Agréguese, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito introductorio: Por promovido juicio ejecutivo contra Fernandez Evaristo Javier, domiciliado donde se indica, por el cobro de la suma de pesos veintidos mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 (\$ 22.547,00) con mas sus intereses, gastos, costas e IVA, si correspondiere. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental original y agréguese las fotocopias a autos. A la cautelar solicitada no ha lugar conforme art. 1 y 11 Decreto Ley N° 6754/1943. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. Jose Maria Zarza, Juez. Reconquista, 24 de Septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 429673 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, notifica a Manuel Ricardo Machuca, demandado en autos FAST CRED SA c/MACHUCA MANUEL RICARDO s/Ejecutivo; Exp. 487/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Agosto de 2020. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Hector Fontanini, por su intervención en autos, en 4,55 unidades jus equivalentes a la suma de pesos veinte mil ciento setenta y ocho con 52/100 (\$ 20.178,52), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 84/100 (\$ 4.434,84) y fijase un interés equivalente a lo dispuesto en el Acta Acuerdo 05-2019 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 01/03/2019 en los casos sometidos al tratamiento de este tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 2inc b) 32 ss. y conchs. de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carletti, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza Reconquista, 01 de Octubre de 2020. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 52,50 429672 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, notifica a Daniel Oscar Garcia, demandado en autos FAST CRED SA c/GARCIA DANIEL OSCAR s/Ejecutivo; Exp. 77/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Agosto de 2020. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Hector Fontanini, por su

intervención en autos, en 1,63 unidades jus equivalentes a la suma de pesos siete mil doscientos veintiocho con 78/100 (\$ 7.228,78), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 84/100 (\$ 4.434,84) y fíjase un interés equivalente a lo dispuesto en el Acta Acuerdo 05-2019 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 01/03/2019 en los casos sometidos al tratamiento de este tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 2inc b) 32 Ss. y concs. de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 29 de Septiembre de 2020. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 52,50 429671 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo, notifica a Juan Carlos Gomez, demandado en autos FAST CRED SA c/GOMEZ JUAN CARLOS s/Ejecutivo; Exp. 21-25020987-5 la siguiente resolución: Reconquista, 26 de Febrero de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Juan Carlos Gomez. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes del demandado: No ha lugar en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art. 1 Ley 13894). Téngase presente la documental acompañada y la autorización conferida al Dr. Marcelino Plaza, a la Dra. María Paula Scarpín y a la Dra. Daiana Zoratti a los fines de la compulsa y retiro de autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Otra resolución: Reconquista, 09 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos notifíquese el proveído de fs. 10 conforme art. 73 del CPCC. A tal fin, publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 04 de Septiembre de 2020.

\$ 52,50 429670 Nov. 4 Nov. 6

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Paola Daniela Rivarola, demandado en autos FAST CRED SA c/RIVAROLA PAOLA DANIELA s/Ejecutivo; Exp. 21-25022993-0 la siguiente resolución: Reconquista, 02 de Octubre de 2019. Por presentado domiciliado en el carácter que invoca acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Paola Daniela Rivarola. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes de la demandada: No ha lugar en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art. 1 Ley 13894). Téngase presente la documental acompañada y la autorización conferida al Dr. Marcelino Plaza, a la Dra. María Paula Scarpín y a la Dra. Daiana Zoratti a los fines de la compulsa y retiro de autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Otra resolución: Reconquista, 26 de Diciembre de 2019. Agréguese y téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos conforme art. 73 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 28

de Agosto de 2020. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 52,50 429669 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GUGLIELMI OSVALDO HUGO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25024614-2, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento los Sres. Osvaldo Hugo Guglielmi, D.N.I. N° 12.181.059 y de Graciela Ramona Pizzi, D.N.I. N° 12.181.425, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 22 de Octubre de 2020. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 50 429696 Nov. 4 Nov. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados VERGARA MARIA DE LOS ANGELES s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024924-9 llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Maria de los Angeles Vergara DNI N° 4.102.548, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese un día. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 429653 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, en autos caratulados FOLLA, VILMA BLANCA s/Sucesorio; Expte. N° 21-25023692-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. Vilma Blanca Folla, DNI N° 17.684.935, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 28 de Mayo de 2020. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 429580 Nov. 4 Nov. 10
